

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por SIDERURGICA DEL OCCIDENTE SAS. en contra de GLADYS PATRICIA BOLAÑOS ENRIQUEZ.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 2.454.537
Tramite Inscripción Medida ORIP 120-190774	\$ 45.400
Tramite Inscripción Medida ORIP 120-62505	\$ 45.400
Tramite Inscripción Medida ORIP 120-138757	\$ 45.400
TOTAL	\$ 2.590.557

SON: dos millones quinientos noventa MIL quinientos cincuenta y siete PESOS (\$2.590.557) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Secretaria,
ELSA ZUÑIGA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00659-00
DEMANDANTE(S): SIDERURGICA DEL OCCIDENTE SAS
DEMANDADO(S): GLADYS PATRICIA BOLAÑOS ENRIQUEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 270

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez JP